

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 01 de Abril de 2019

A los Accionistas de Datafast S.A.:

En cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de Datafast S.A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Opinión sobre control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

Durante el ejercicio 2018, la compañía ha cumplido con todas las disposiciones y regulaciones determinadas en el código de trabajo y sus reformas.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



CPA. Felipe Ganchoso Quiroz

COMISARIO

Reg.#10.533

Colegio de Contadores del Guayas
 Acuerdo No. 2015 - 093 SENESCOT



LICENCIA PROFESIONAL DE:
 Contador Público Autorizado

NOMBRE: GANCHOSO QUIROZ
 FELIPE FABRICIO

REG: 10.533

CI: 1307614394

Felipe Fabricio Ganchoso Quiroz

VENCE EN 2019

CCG Colegio De Contadores Del Guayas

COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SOCIO

Fecha de Nacimiento: 08/08/1979 Fecha de Inscripción: 11/04/2008

Tiene Derecho al Beneficio de la Póliza de Vida Corporativa: SI ☒ NO ☐

Horas de Capacitación en el CCG: Contable: _____ Tributaria: _____

Esta credencial es personal, intransferible y de propiedad del CCG
 EL TITULAR es responsable de su correcta utilización
 Si encuentra esta licencia por favor devolverla en las oficinas del CCG
 (Dir.: Cda. Alamos II Mz. 1 S. 1 Av. Democracia y Sufragio Libre)

[Signature]
 C.P.A. Ernesto Mackliff Z.
 PRESIDENTE

[Signature]
 C.P.A. Diana Chancay M.
 SECRETARIA